

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

207**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 952 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Aroca Fernández, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se tiene a la parte actora doña María Aroca Fernández por desistida de su demanda, y archívese el procedimiento sin más trámite.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña María Aroca Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.244/10)